

LA OTRA CERTIFICACIÓN

Los medios de comunicación colombianos hicieron un gran despliegue sobre la decisión del gobierno de los Estados Unidos de no concederle al gobierno colombiano una certificación “de buena conducta” en su lucha contra el narcotráfico. Con una menor intensidad, los mismos medios registraron las noticias provenientes de Ginebra (Suiza) en torno a la evaluación que, en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, hizo la comunidad internacional de la situación de derechos humanos en el país. En buena parte por la actitud asumida por el gobierno, reticente siempre a todo tipo de decisión formal de dicha Comisión, la discusión en Naciones Unidas se convirtió en otro proceso de “certificación”. Sin embargo, vale la pena señalar que entre lo sucedido en Washington y en Ginebra hay una gran diferencia: en el primer caso se trata de la decisión unilateral de un Estado, en el segundo del funcionamiento ordinario de procedimientos acordados por todos los Estados.

Si estos procedimientos se han puesto en marcha con respecto a Colombia es porque cada vez más, en el seno de la comunidad internacional, es creciente la opinión de que la situación del país ha llegado a límites inaceptables. Esto en el lenguaje diplomático usado en Naciones Unidas fue lo que dejó en claro el representante de la Unión Europea, al presentar a la Comisión de Derechos Humanos una comunicación suscrita por 21 países en la que expresaba una profunda preocupación por la violación a los derechos humanos, la violencia y la impunidad en Colombia. En el informe conjunto que presentaron a la misma Comisión los Relatores Especiales de Naciones Unidas que visitaron el país el año pasado, quedó plasmada la misma preocupación.

Los relatores pidieron la designación de un relator permanente para Colombia, que tuviese informada a la Comisión de Derechos Humanos de los esfuerzos realizados para mejorar la situación en el país y que apoyara dichos esfuerzos. Aunque la iniciativa no prosperó, fue tan fuerte la presión de la comunidad internacional que el gobierno, unilateralmente, se comprometió ante dicha comisión a reforzar su política de derechos humanos mediante la adopción de diversas medidas. El significado de este compromiso es doble: por un lado, se trata de una obligación asumida formalmente ante Naciones Unidas; por otro, es el anuncio de una serie de medidas de singular importancia tales como: la invitación a los relatores especiales de Naciones Unidas para que visiten de nuevo el país a fin de hacer un seguimiento de la situación colombiana, el envío al país de un representante del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas para que coopere con las autoridades nacionales en el mejoramiento de la situación de derechos humanos, así como la constitución de una comisión especial encargada de redactar la reforma al Código de Justicia Penal Militar.

Análisis Político ha querido dedicar esta sección a la divulgación de este compromiso, así como de otros dos documentos reveladores de la preocupación de la comunidad internacional por la situación colombiana. Dado que el representante del gobierno colombiano equivocadamente señaló a la Comisión de Derechos Humanos que la comisión encargada de redactar la reforma del Código de Justicia Penal Militar estaría compuesta mayoritariamente por representantes de organizaciones no gubernamentales, se incluyen dos cartas, una en la que se solicitó a dicho representante precisar esa información, y otra, la respuesta del representante gubernamental reconociendo que la comisión estaría integrada casi totalmente por funcionarios del Estado.

Juan Gabriel Gómez Albarello
Abogado, profesor del Instituto
de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.

Carta enviada por Guillermo Alberto González, embajador de Colombia ante Naciones Unidas (Ginebra) a Musa Hitam, presidente de la 51a sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas (enero 28 a marzo 11 de 1995)¹:

Ginebra, 6 de marzo de 1995

Mr. Musa Hitam
Presidente
51a. sesión de la Comisión
de Derechos Humanos
Ginebra

Señor presidente:

El gobierno colombiano desea mediante la presente informarle a usted y a la Comisión de Derechos Humanos en su quincuagésima primera sesión, acerca de una carta enviada al señor Georg Mautner-Markhof, oficial encargado del Departamento de Procedimientos Especiales (del Centro de Derechos Humanos de la ONU), en la cual el gobierno declara su deseo de reforzar su política de derechos humanos actualmente en acción.

Con este propósito el gobierno le ha solicitado a los relatores temáticos que visitaron el país el año pasado, como a aquellos que están siendo invitados a hacerlo esta año, que emprendan visitas regulares de seguimiento cuando ellos lo consideren apropiado. El gobierno está en la mejor disposición para colaborar con ellos.

Quisiera pedirle a usted que esta carta, así como la otra dirigida al señor Mautner Markhof (aquí anexada), sea incluida en las actas de la sesión de la actual Comisión, y que usted así lo informe cuando lo considere apropiado.

Atentamente,

Guillermo González
Embajador
Jefe de Misión

* * *

1 Traducción no oficial realizada por Arturo Carrillo Suárez y Juan Gabriel Gómez Albarello.

M P C N°346

Ginebra, febrero 28 de 1995

Señor doctor
Georg Mautner-Markhof
Jefe Servicio de Procedimientos Especiales
Centro de Derechos Humanos
Ginebra

Estimado señor Markhof,

Como tuvimos oportunidad de plantearle en nuestra previa conversación, el Gobierno de Colombia considera conveniente para la política de defensa de derechos humanos que ha venido poniendo en práctica, la colaboración que pueden prestarle los relatores temáticos a través de sus visitas al país.

A fin de que estas visitas tengan mayor trascendencia, el Gobierno constituirá un Comité conformado por funcionarios gubernamentales de muy alto nivel y con representación de Organizaciones No Gubernamentales, encargado de estudiar, aplicar y rendir informes sobre las recomendaciones hechas por los relatores.

Para el propósito anterior el gobierno desea solicitar a la división a su cargo y a los señores relatores que regularicen a partir de este año sus visitas al país. Tanto quienes ya efectuaron visitas el año pasado, a saber, los señores relatores para ejecuciones extrajudiciales y para la tortura y el representante del secretario general para los desplazados internos, como los que se invitarán este año, en particular, el relator sobre independencia e imparcialidad de los jueces, podrían efectuar visitas de seguimiento cuando lo consideren conveniente. El gobierno estará en la mejor disposición para colaborar estrechamente con ellos.

Se complementa esta acción con el envío ya convenido con el Alto Comisionado de Derechos Humanos, embajador Ayala Lasso, de un representante de su oficina, que trabaje con las autoridades en la evaluación práctica de los aspectos prioritarios para reforzar la política de promoción y defensa de los derechos humanos en el país. En tales aspectos prioritarios se incluye el muy importante de la reforma al Código de Procedimiento Penal Militar. Sobre este último aspecto, le informe que el señor presidente de la República instalará en la próxima semana, la Comisión que se encargará de redactar el proyecto, la cual tiene mayoría de representantes no Gubernamentales.

Agradezco vivamente su interés y el apoyo que nos ha brindado y le reitero que el Gobierno de Colombia considera que su colaboración podrá tener una influencia muy positiva para consolidar el anhelo de todos los colombianos: el respeto a los derechos humanos y la paz en Colombia.

Muy atentamente,
Guillermo Alberto González
Embajador
Jefe de la Misión

Ginebra, 30 de enero de 1995

Embajador
Guillermo Alberto González
Jefe de la Misión Permanente de Colombia
ante las Naciones Unidas

Señor embajador:

En la carta que usted dirigió al señor Markhof, jefe de Procedimientos Especiales del Centro de Derechos Humanos, afirma que "la Comisión que se encargará de redactar el proyecto (...)" de Código de Justicia Penal "tiene mayoría de representantes no gubernamentales". (El subrayado es nuestro).

La información de que disponemos muestra que el Decreto 265 de 1995 integró la Comisión de Reforma a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal Militar de la siguiente manera: quince funcionarios colombianos y un particular.

Si usted tiene una información posterior, en el sentido de que dicho decreto hubiese sido modificado, le rogaría que nos la hiciera saber. De lo contrario, le ruego que aclare, tanto al destinatario de la carta como a las demás personas que han tenido acceso a ella, el contenido de la misma en lo que a este aspecto se refiere.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le saludo antentamente,

Carlos Rodríguez Mejía
Subdirector de la Comisión Andina de Juristas
Seccional Colombiana
Anexo: Copia del Decreto 265 de 1995

* * *

M P C N° 388

Ginebra, marzo 3 de 1995

Doctor
Carlos Rodríguez Mejía
Subdirector de la Comisión Andina de Juristas
Ginebra

Señor Subdirector:

Doy respuesta a su atenta nota de enero 30 de 1995 en relación con la composición de la Comisión Redactora del Proyecto de Código Penal y Procesal Militar.

En efecto, por una información errada se incurrió en una imprecisión en el texto enviado al señor Markhof. Así lo estoy aclarando a su destinatario.

Le agradezco el envío que me hizo de la copia del Decreto 265 de 1965.

Muy atentamente,
Guillermo Alberto González
Embajador
Jefe de la Misión

* * *

INFORME DEL RELATOR SOBRE EJECUCIONES SUMARIAS O ARBITRARIAS
A LA 51 SESIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS NACIONES UNIDAS

Por
Bacre Waly Ndiaye
Relator especial

Punto 12 del orden del día

Ginebra, 28 de febrero de 1995

INFORME ESPECÍFICO SOBRE COLOMBIA
...Apartes del informe general

La tercera visita que hice en 1994, fue la primera visita conjunta de dos relatores temáticos especiales, mi colega Nigel Rodley y yo mismo, tuvo lugar en Colombia, por invitación de las autoridades colombianas. Era igualmente una visita de seguimiento como la efectuada en 1989 por mi predecesor, su excelencia Amos Wako, actualmente Ministro de Justicia de Kenya.

Dos hechos importantes: primero el nivel elevado de violencia –más de 30.000 homicidios por año– y su carácter urbano y rural, su origen múltiple: criminal, político y económico y en consecuencia, los golpes bajos sobre las capas más vulnerables, campesinos, indígenas, niños de la calle, prostitutas etc. Luego el grado de apertura y de franqueza raramente igualado y la profundidad de los análisis que hemos encontrado, tanto a nivel del Presidente de la República, del Gobierno, y de las autoridades colombianas, como al nivel de las organizaciones no gubernamentales, de las cuales tengo el placer de saludar aquí su profesionalismo y su coraje.

Nuestras recomendaciones se refieren al funcionamiento de la justicia, la militar que asegura la impunidad, y la civil que es ineficaz, la protección de los testigos y de los actores de la vida política y social, la legislación, la puesta en marcha de un mecanismo destinado a hacer la luz sobre un largo pasado de violaciones del derecho a la vida y a la integridad física, el desarmamiento de la población civil y la paz.

Teniendo en cuenta de los enormes obstáculos a los cuales los que desean la paz y el respeto de los derechos humanos, se van a enfrentar, nosotros hemos recomendado que la Comisión

pueda vigilar la situación en permanencia en Colombia, especialmente designando, si la situación no mejora, un relator especial que tendrá la comisión constantemente informada y respaldará los esfuerzos emprendidos. Este es el sitio para insistir de nuevo, con fuerza, que la designación o la visita de un relator especial debe dejar de ser vista como una desaprobación de un país por la comunidad internacional. Al contrario, los que deseen sinceramente cooperar con las Naciones Unidas deberían encontrar en él un interlocutor informado, capaz de ver y de escuchar, capaz de proponer.

Aparte de la "Declaración de su Excelencia señor Embajador Claude Harel, jefe de la delegación de Francia, a nombre de la Unión Europea" en la 51a sesión de la Comisión de Derechos Humanos, en la discusión del punto 12 de la agenda (Cuestión de violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales que se cometan en el mundo, en particular, en los países y territorios coloniales y dependientes), el 28 de febrero de 1995²:

"Con relación a Colombia, la Unión Europea profundamente preocupada por la situación de los derechos del hombre y el elevado grado de violencia que allí reina, estimula los esfuerzos del gobierno colombiano por mejorar esta situación con medidas concretas y se felicitó de su compromiso de cooperar con las instituciones internacionales de derechos humanos. Nosotros esperamos que se apliquen las recomendaciones hechas por los relatores especiales sobre la cuestión de la tortura y sobre las ejecuciones sumarias, extrajudiciales y arbitrarias. La unión europea exhorta, en particular, a Colombia a poner término a todas las formas de impunidad y llama a las partes a evitar el recurso a la violencia".